MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
ESCUELA DE POLICIA SIMON BOLIVAR
GRUPO DE CONTRATOS

Fecha:	Tuluá, Valle del Cauca, 26 de febrero de 2025		
Hora de inicio:	10:00 horas	**Hora de finalización:**	11:00 horas
Lugar:	Escuela de Policía Simón Bolívar - Grupo de Contratos		

ACTA No. AE-000586/ARLOF -GRUCO -2.25

QUE TRATA DE LA VERIFICACION DE LAS EVALUACIONES REALIZADAS POR EL COMITÉ EVALUADOR, VERIFICACIÓN DEL INFORME DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN AL ORDENADOR DEL GASTO PARA EL PROCESO DE CONTRATACIÓN No PN ESBOL MIC 002 2025, CUYO OBJETO ES LA "SUMINISTRO DE ASERRÍN PARA LOS SEMOVIENTES EQUINOS QUE SE ENCUENTRAN EN LAS INSTALACIONES DE LA ESCUELA DE CARABINEROS ALEJANDRO GUTIÉRREZ DE MANIZALES CALDAS."

ORDEN DEL DÍA

1. Verificación de asistentes
2. Lectura del acta anterior
3. Verificación de los compromisos
4. Temas a tratar...

DESARROLLO

1. Verificación de asistentes

Jefe Grupo de Contratos (E) — IT. ANDRES FELIPE HERNANDEZ PEÑA
Analista de Contratos (E) — SI . AMELIA GUTIERREZ REYES

2. Lectura del acta anterior N/A

3. Verificación de compromisos. N/A

4. Temas a tratar:

En Tuluá (Valle del Cauca), a los veintiséis (26) días del mes de febrero 2025, siendo las 10:00 horas, en la oficina de contratos, se reunió el señor intendente ANDRES FELIPE HERNANDEZ PEÑA jefe grupo de contratos encargado y la señora subintendente AMELIA GUTIERREZ REYES analista de contratos encargada, con el fin de realizar revisión a las propuestas recepcionadas en el proceso cuyo objeto es la "SUMINISTRO DE ASERRÍN PARA LOS SEMOVIENTES EQUINOS QUE SE ENCUENTRAN EN LAS INSTALACIONES DE LA ESCUELA DE CARABINEROS ALEJANDRO GUTIÉRREZ DE MANIZALES CALDAS", en cumplimiento a la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, la Ley 1474 de julio de 2011, el decreto No. 1860 de 2021, la Resolución No. 00090 del 2018 y la invitación del proceso No. **PN ESBOL MIC 002 2025**. Es por lo anterior, que se evaluara las propuestas presentadas de acuerdo al orden elegibilidad, con el fin de verificar si cumplen con los requisitos exigidos, así mismo, realizar la verificación de las evaluaciones y recomendación por parte del comité de adquisiciones al ordenador del gasto.

Ofertas presentadas en el SECOP II en atención al cronograma de la invitación pública.

REFERENCIA DE OFERTA	ENTIDAD	PRESENTADA	OFERTA
PN ESBOL MIC 002 2025	CONCENTRADOS DEL CENTRO S.A.S	19/02/2025 16:38	$ 9.444.600 COP
PN ESBOL MIC 002 2025	VERDE ECOLÓGICO SAS	18/02/2025 19:51	$ 9.460.000 COP

ORDEN DE ELEGIBILIDAD

El orden de elegibilidad de las propuestas se hará teniendo en cuenta el anexo No. 3 PROPUESTA ECONOMICA, donde los oferentes entraron a ofertar en cantidad las nueve (09) ítems a desarrollar con ocasión del contrato, calculando también los costos indirectos por ser contratos conexos de obra (Administración, Imprevistos, Utilidad e Iva sobre la utilidad), así:

Oferente	Oferta
CONCENTRADOS DEL CENTRO S.A.S	$ 9.444.600
VERDE ECOLÓGICO SAS	$ 9.460.000

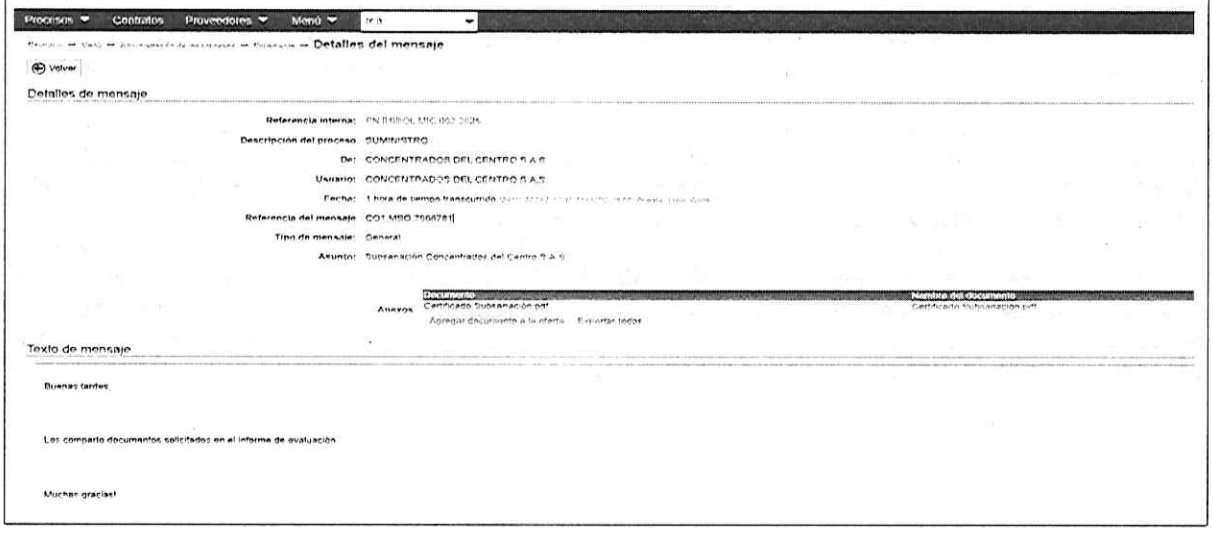
Se realiza la verificación de los documentos del proponente con menor valor ofertado en atención a los parámetros establecidos en la Ley 80 DE 1993, la Ley 1150 de 2007, la Ley 1474 de julio de 2011, el decreto No. 1860 de 2021, para la mínima cuantía.

El día viernes 21/02/2025 a las 17:57 horas se envió mediante el Sistema Electrónico de Contratación Pública (SECOP II), el primer informe de evaluación con numero de comunicación oficial No GS-2025-001620- ARLOF-GRUCO de fecha 21/02/2025, el cual arrojo el siguiente resultado:

OFERENTE	REQUISITOS JURIDICOS	REQUISITOS FINANCIERO Y ECONOMICOS	REQUISITOS TECNICOS
CONCENTRADOS DEL CENTRO S.A.S NIT 810000520	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE

Por lo anteriormente expuesto se determinó que el proponente CONCENTRADOS DEL CENTRO S.A.S NIT 810000520-7, deberá subsanar los documentos necesarios para cumplir con todos los requisitos solicitados en el proceso, los cuales deberán ser allegados mediante la plataforma SECOP II con plazo lunes 24/02/2025 a las 17:00 horas.

El día 24/02/2025 a las 14:17 horas, la firma CONCENTRADOS DEL CENTRO S.A.S, presento mediante el SECOP II, las subsanaciones asi:



Por lo anterior, el comité técnico realizo la segunda evaluación correspondiente al proceso **PN ESBOL MIC 002 2025,** la cual arroja el siguiente resultado según comunicado ofician GS-2025 001798 ARLOF-GRUCO.

OFERENTE	REQUISITOS JURIDICOS	REQUISITOS FINANCIERO Y ECONOMICOS	REQUISITOS TECNICOS
CONCENTRADOS DEL CENTRO S.A.S NIT 810000520	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Se procede a verificar la primera mejor oferta en orden de elegibilidad, en atención a lo dispuesto en el Decreto 1082 de 2015, procedimiento de mínima cuantía, así:

ÍTEMS	PROPONENTE
01	CONCENTRADOS DEL CENTRO S.A.S NIT 810000520-7 representante legal Enrique Jaramillo Villegas identificado con numero de cedula 10233204 de Manizales, dirección domicilio Avenida Kevin ángel No. 56-120, teléfono 885 26 16 Ext 119 correo electrónico paulajaramillo@concentradosdelcentro.com

CONCEPTOS: La evaluación es de verificación cumple o no cumple

COMITÉ JURÍDICO GS-2025-001345-ESAGU

Por el señor Intendente JUAN GUILLERMO RAMIREZ ARENAS Jefe Jurídico de la ESCUELA DE CARABINEROS ALEJANDRO GUTIÉRREZ.

REQUISITO HABILITANTE	OBSERVACIÓN	CUMPLE	
		SI	NO
Carta de presentación de la oferta de acuerdo al formulario No. 1 firmada por el oferente (persona natural o representante legal de la persona jurídica).	Documento adjunto al SECOP II y verificado de acuerdo a las competencias otorgadas en el certificado de existencia y representación legal	X	
Diligenciamiento del anexo 1 especificaciones técnicas mínimas	Documento adjunto al SECOP II y diligenciado de acuerdo a lo exigido por la invitación	X	
Certificado Existencia y Representación Legal para personas jurídicas y/o matricula de persona natural expedido (s) por la Cámara de Comercio respectiva, no superior a un (1) mes.	Documento adjunto al SECOP II, cumple con la vigencia expedida, considerando que fue llevada a cabo el 18/02/2025	X	
La Policía Nacional consultará el Boletín de responsables Fiscales de la Contraloría General de la República de la firma y del representante legal.	Se realiza la consulta del certificado en boletín de responsables fiscales de la Contraloría General de la República el 20/02/2025 a las 15:34 horas, y no hay responsabilidad por parte de la sociedad ni de su representante legal	X	
La Policía Nacional consultará los antecedentes judiciales del oferente o su representante legal.	Se realiza la consulta de la representante legal de la sociedad siendo las 15:37 horas del 20/02/2025, en la página de la Policía Nacional, y la misma no registra antecedentes judiciales.	X	
La Policía Nacional consultara el certificado de antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación del representante legal.	Se realiza la consulta en la página oficial de la Procuraduría General de la Nación, tanto de la sociedad como de la representante legal a las 15:41 horas del día 20/02/2025, y no se encuentran sanciones o inhabilidades.	X	
Certificación de Aportes Parafiscales suscrito por el Representante Legal, contador o Revisor Fiscal. En este último evento, se deberá anexar fotocopia de la tarjeta profesional del revisor fiscal o contador y copia de la planilla del último mes de pago.	Los documentos son adjuntados al SECOP II, se verifica la certificación firmada por la revisora fiscal de la sociedad, asimismo su tarjeta profesional y la planilla de pago.	X	
Copia del Formulario de Inscripción en el Registro Único Tributario	Documento adjunto a la propuesta a través del SECOP II.	X	

Certificación Bancaria vigente (menor a 30 días)	Documento adjunto a la propuesta a través del SECOP II, la misma cumple con la condición de haber sido expedida dentro de los últimos 30 días.	X	
DATOS BÁSICOS BENEFICIARIO CUENTA (diligenciar formulario N° 2 adjunto)	El formulario número dos fue adjuntado a la propuesta a través del SECOP II.	X	
Compromiso anticorrupción de acuerdo con el Formulario No. 3, suscrito por el oferente (persona natural o representante legal de la persona jurídica)	Documento adjunto a la propuesta a través del SECOP II.	X	
Diligenciamiento del formulario No. 4 acuerdo de confidencialidad	El acuerdo de confidencialidad es verificado, ya que fue adjuntado al SECOP II	X	
Diligenciamiento del formulario No. 5 sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo	El formulario de Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo es verificado, ya que fue adjuntado al SECOP II	X	

COMITÉ FINANCIERO Y ECONÓMICO GS-2025-001360 ESAGU

Por el señor Patrullero IVAN DAVID ORJUELA Responsable de Mantenimiento Vehicular emite el siguiente concepto.

ÍTEM	RUBRO	REC	UNIDAD DE DESTINO	DESCRIPCIÓN	CANT	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	02-02-01-003-009	R10	ESAGU	ASERRÍN: Residuo o desecho de las labores del corte de la madera, limpio y en condiciones óptimas para su uso.	110	$85.860	$ 9.444.600
VALOR TOTAL							$ 9.444.600

NOTA: el oferente CONCENTRADOS DEL CENTRO S.A.S con **NIT. 810.000.520-7**, **CUMPLE** con los requisitos de carácter económico dentro de la invitación.

COMITÉ TÉCNICO GS-2025-011825 MEMAZ

Por el señor Intendente WILSON ALFREDO LOPEZ URIBE-Comandante de Unidad Montada de Carabineros.

ÍTEM	CONDICIONES TÉCNICAS ADICIONALES	CUMPLE	NO CUMPLE
1	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LOS PRODUCTOS: El oferente debe certificar por escrito que los productos ofertados a entregar a la Policía Nacional – Escuela de Policía Simón Bolívar cumplen con todas las especificaciones contenidas en la invitación. La totalidad del bien ofertado deben cumplir con las especificaciones técnicas requeridas.	X	
2	Serán a cargo del Contratista los costos de almacenamiento, empaque, embalaje, transporte, fletes y seguros entre otros, que se causen con motivo del traslado, entrega y descargue del aserrín. Estos costos se entenderán incorporados al valor total del contrato que se llegase a celebrar, incluyendo los impuestos.	x	
3	En el caso en que durante el tiempo de ejecución del contrato surja alguna eventualidad de fuerza mayor o caso fortuito que afecte a cualquiera de las partes, el contratista deberá informar por escrito a la otra parte que corresponda, con el fin de definir la solución de mutuo acuerdo.	x	
4	El contratista se obliga a comunicar por escrito al contratante cualquier cambio en la información suministrada para el desarrollo del presente contrato; de igual forma, se deberá informar cualquier cambio en el número de cuenta bancaria, con el fin de realizar los respectivos pagos, allegando en original la certificación bancaria correspondiente.	x	
5	Para evitar el incremento de precios, el contratista deberá sostener los precios durante la ejecución del contrato que se llegare a celebrar.	X	
6	Contar con capacidad operativa y administrativa (se entiende como capacidad operativa y administrativa el conjunto de elementos que interactúan de forma continua en un proceso de confección, fabricación y comercialización de los	x	

	elementos objeto del presente estudio), que le permita coordinar la entrega de los elementos a tiempo y a entera satisfacción del comprador.		
7	LUGAR DE ENTREGA DE LOS BIENES Para efectos legales, la entrega de los bienes objeto del presente contrato será en el Almacén de Intendencia de la Escuela de Policía Simón Bolívar, ubicado en la Cl. 43 #48-77, Tuluá, Valle del Cauca previa coordinación, verificación y visto bueno del Supervisor del contrato, quien deberá expedir el recibido a satisfacción del bien contratado. El aserrín deberá ser entregado de forma física en la Escuela de Carabineros Alejandro Gutiérrez, ubicada en la carrera 12A No. 64C-67, previa coordinación con el supervisor del contrato.	x	
8	Teniendo en cuenta que el aserrín es producto se requiere constantemente en el plazo de ejecución será hasta el 30 de noviembre de 2025, una vez hecho el requerimiento por parte del supervisor, el contratista deberá hacer entrega del producto en un plazo máximo de (05) días hábiles una vez hecha la solicitud, en caso de no cumplirse con el plazo fijado para la ejecución del contrato, el contratista deberá justificarlo y solicitar por escrito al contratante, por intermedio del supervisor la modificación del plazo de ejecución. (CERTIFICAR POR ESCRITO)	X	
9	Comprometerse al suministro preferiblemente elementos ecológicos o biodegradables y demás que no impacten negativamente la capa de ozono, papel reciclado o blanqueado sin cloro y todos los elementos en lo posible fabricados en material reutilizado y/o reciclado.	x	
10	Responder por cualquier infracción que se cometa a las normas ambientales, así como por cualquier acción u omisión que directa o indirectamente ponga en peligro, atente o afecte el medio ambiente, la salud de las personas o cualquier ser vivo.	X	
11	CONDICIONES AMBIENTALES QUE DEBE CUMPLIR EL OFERENTE: El contratista debe conocer la Legislación Colombiana sobre protección a la salud humana, a los recursos naturales y al medio ambiente y se obliga a cumplirla, en especial los principios constitucionales, la Ley 1252 del 27/11/2008, Decreto 4741 del 30/12/2005, Resolución 372 del 26/02/2009, Resolución 1446 del 02/09/2005, Resolución 1488 del 02/09/2005, y otras que establezca el Ministerio del Medio Ambiente y las del Ministerio de Salud y demás normas concordantes y complementarias. Cualquier infracción a las normas sobre salud, protección ambiental y manejo de bienes, durante la ejecución de las labores, será corregida de inmediato por el Contratista a su costa y riesgo. Si la infracción no fuera corregida, Escuela de Policía Simón Bolívar se reserva el derecho de suspender total o parcialmente las labores hasta que ello ocurra, corriendo el Contratista con todos los costos y riesgos que se deriven de la suspensión, y en caso de reincidencia podrá dar por terminado el contrato, sin lugar a ninguna indemnización. El Contratista será el único responsable por el cumplimiento de las normas de salud ocupacional, Seguridad de todo el personal que trabaje para él o para sus subcontratistas, y protección de bienes. El Contratista se compromete que el personal bajo su responsabilidad, deberá contemplar capacitaciones en temas ambientales como: impactos ambientales, manejo de residuos sólidos, líquidos, escombros entre otros, donde se realice el manejo y actuación de los mismos, e igualmente identificar los elementos utilizados (químicos, eléctricos, manufacturación, entre otros), para el bien o servicio que se va a realizar, de acuerdo a cada actividad específica que se desarrolle. Cualquier infracción ambiental por omisión de permisos, concesiones o licencias ambientales que hubiese sido necesario tramitar antes del inicio, durante y/o al final del contrato, serán asumidas bajo su responsabilidad. Suministrar preferiblemente de elementos ecológicos o biodegradables y demás que no impacten negativamente la capa de ozono, papel reciclado o blanqueado sin cloro y todos los elementos en lo posible fabricados en material reutilizado y/o reciclado que por su composición, su contenido, la posibilidad de reciclaje, permitan la favorabilidad y confiabilidad con el medio ambiente, bajo parámetros establecidos como ambientalmente aceptables, esto en cumplimiento del Decreto 1369 de 2014, "Por el cual se reglamenta el uso de la publicidad alusiva a cualidades, características o atributos ambientales de los productos", artículo 4: "Las afirmaciones ambientales deben indicar si la cualidad, característica o atributo publicitado se predica del producto, de su embalaje o de una porción o componente de ellos, y además especificar el beneficio ambiental que representa". El Contratista deberá aplicar buenas prácticas ambientales de acuerdo con los servicios y/ bienes suministrados. El oferente no debe encontrarse registrado en el Registro Único de Infractores Ambiental RUIA, actualizado por el aplicativo Vital de la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales ANLA (Anexar pantallazo). El cual podrá ser verificado en la	X El oferente Anexa pantallazo	

	página web: http://vital.anla.gov.co/SILPA_UT_PRE/RUIA/ConsultarSancion.aspx?Ubic=ext. Además de lo anterior el proponente debe allegar diligenciado el FORMULARIO No. 2 COMPROMISO SISTEMA DE GESTIÓN AMBIENTAL Y POLÍTICA DE SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (SG-SST).		
12	CURSO EN SG-SST: Allegar certificado de realización y aprobación del curso en SG-SST, con un mínimo de 50 horas (artículo 2.2.4.6.35 del decreto 1072 de 2015), del Técnico, tecnólogo, profesional o especialista responsable de la ejecución del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) de la empresa, de igual manera deberá adjuntar la resolución vigente que lo autoriza para la ejecución o ejercicio de dicha actividad (En caso de que el certificado de 50 horas sea de una persona diferente a la que presenta la oferta, deberá allegar los soportes del vínculo laboral con la empresa y/o con el oferente). Así mismo deberá adjuntar certificado de 20 horas, actualización en SGSST, cuando el certificado de realización y aprobación del curso de 50 horas en SG-SST, sea superior a 3 años. Esto conforme a lo establecido en el artículo 16 de Resolución 4927 de 2016, y concordante con la Circular 063 de 2020 que define los requisitos para hacer la actualización de la capacitación virtual del SGSST (Curso 20 horas SGSST). (Anexar certificado curso 50 horas en SG-SST, Resolución vigente que lo autoriza para la ejecución o ejercicio de dicha actividad y de ser necesario Copia del contrato o vínculo laboral que tiene con la empresa (oferente)).	X El oferente Anexa certificado curso 50 horas en SG-SST.	
13	ACTIVIDADES REGLAMENTADAS PARA EL SG-SST Si la actividad objeto del contrato está relacionada con las actividades reglamentarias para el SG-SST (alturas, eléctrico, trabajo en caliente, espacios confinados, etc.) se deberá presentar licencia vigente de la persona que realiza la actividad, que contemple habilidades para el desempeño de la tarea.	x	
14	TENENCIA DE LOS ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL Se deberá contar con la tenencia de los elementos de protección personal acorde a las necesidades de la tarea y según los riesgos de cada tarea a ejecutar.	x	
15	INFORME CUMPLIMIENTO DE LAS RESPONSABILIDADES ASIGNADAS COMO CONTRATISTA EN MATERIA DE ASEGURAMIENTO DE SST Presentar un informe por escrito al supervisor del contrato al finalizar la ejecución del mismo, donde evidencie documentalmente el cumplimiento de las responsabilidades asignadas como contratista o subcontratista, en materia de aseguramiento de SST y permita evidenciar objetivamente la participación de estos, en las actividades de promoción y prevención que adopten y estén conforme a los parámetros adoptados en el Sistema de Gestión en Seguridad y Salud en el Trabajo de la Policía Nacional. (Numeral 1.3.1, articulo 7 la Resolución No. 01956 del 25/04/2018 expedida por la Dirección general de la Policía Nacional).	x	
16	CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN Confidencialidad e integridad de la información institucional: Dada la naturaleza de las actividades a realizar en desarrollo del objeto contractual, el contratista debe garantizar la preservación de la integridad y confidencialidad de la información institucional a la cual llegare a tener acceso directamente o por intermedio de terceros; en tal virtud, adoptará todas las medidas que sean necesarias para impedir su duplicación, sustracción, divulgación, alteración, ocultamiento o utilización indebida y suscribirá con la Entidad los formatos de confidencialidad o reserva a que haya lugar. En virtud del presente contrato, el oferente seleccionado se obliga a no suministrar información que obtenga o conozca con ocasión de la ejecución del futuro contrato; así como sobre los lugares a los cuales tenga acceso con ocasión de su desarrollo. El oferente deberá firmar un acuerdo de confidencialidad y no revelación de la información. (Anexar FORMAULARIO No. 1 Firmado).	X El oferente Anexa FORMULARIO Firmado.	
17	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (SG-SST) El oferente deberá (CERTIFICAR POR ESCRITO) que todo el personal que desarrollara el Objeto del Contrato, quedara obligado a implementar las normas de Sistema de gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) que señalan las leyes correspondientes en concordancia con los lineamientos establecidos por la Policía Nacional, el Decreto 1072 de 2015 en especial el artículo 2.2.4.6.10 (responsabilidades de los trabajadores), Decreto 052 del 12 de enero de 2017, Resolución 0312 del 2019, la Resolución N° 01956 del 25/04/2018 expedida por la Dirección general de la Policía Nacional y demás normas vigentes en la materia y disponer de dotación y señalización requeridas para o prevenir la ocurrencia de accidentes en el desarrollo del objeto Contractual. Por lo tanto, el oferente se compromete con la Policía Nacional a implementar todas las medidas de seguridad necesarias para el personal que realizaran los servicios, frente a las actividades que	El oferente Anexa certificación por escrito.	

	se desarrollen en atención al presente proceso.) Este requisito se certificará con el diligenciamiento del FORMULARIO No. 2.		
18	El oferente debe diligenciar y entregar a la entidad el formato de "DECLARACIÓN DE CONFIDENCIALIDAD Y COMPROMISO CON LA SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN CONTRATISTAS O TERCEROS" Código: 1DT-FR-0016.", una vez sea perfeccionado el contrato o firmada la aceptación de la oferta. (Diligenciar y anexar en su propuesta el FORMULARIO No. 3 firmado).	x	
19	El oferente debe diligenciar y entregar a la entidad el formato de CARTA DE COMPROMISO POSTVENTA (Anexar FORMULARIO No. 5 Firmado).	x	

CONCLUSION

Interviene la señora Subintendente AMELIA GUTIERREZ REYES, con el fin de socializar los resultados de las evaluaciones jurídicas, técnicas y económicas.

COMITÉ EVALUADOR					
VERIFICACIÒN JURIDICA	**INFORME EVALUACIÓN JURÍDICA**	**VERIFICACIÒN TECNICA**	**INFORME EVALUACIÓN TECNICA**	**VERIFICACIÒN ECONOMICA Y FINANCIERA**	**INFORME EVALUACIÓN ECONOMICA Y FINANCIERA**
IT JUAN GUILLERMO RAMIREZ ARENAS- Jefe Jurídico	***GS-2025-001345-ESAGU***	IT WILSON ALFREDO LOPEZ URIBE- Comandante de Unidad Montada de Carabineros	***GS-2025-011825-MEMAZ***	PT IVAN DAVID ORJUELA- Responsable de Mantenimiento Vehicular	***GS-2025-001360 ESAGU***

En atención a lo anterior la señora subintendente AMELIA GUTIERREZ REYES analista de contratos, pregunta al personal del comité de adquisiciones, si se encuentran de acuerdo con los resultados de las evaluaciones y con lo expuesto en la reunión para continuar con el proceso, los cuales manifiestan estar de acuerdo.

NOTA: El presente proceso se adjudicará por la suma de

NUEVE MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS PESOS M/CTE ($9.444.600) MONEDA LEGAL INCLUIDO IVA.

RECOMENDACION

El Comité de Adquisiciones facultado por la resolución 001 del 01/01/2025 "Por medio de la cual se designan los integrantes del comité de adquisiciones de la Escuela de Policía Simón Bolívar, para la vigencia 2025", acoge las evaluaciones presentadas por el evaluador nombrado para el presente proceso de contratación y recomienda al señor ordenador del gasto Director Escuela de Policía Simón Bolívar, publicar el informe de evaluación y teniendo en cuenta el cronograma establecido ADJUDICAR el proceso de contratación **PN ESBOL MIC 002 2025,** cuyo objeto es "SUMINISTRO DE ASERRÍN PARA LOS SEMOVIENTES EQUINOS QUE SE ENCUENTRAN EN LAS INSTALACIONES DE LA ESCUELA DE CARABINEROS ALEJANDRO GUTIÉRREZ DE MANIZALES CALDAS." con la firma CONCENTRADOS DEL CENTRO S.A.S NIT 810000520, por un valor de Nueve Millones Cuatrocientos Cuarenta y Cuatro Mil Seiscientos Pesos M/Cte ($9.444.600) Moneda Legal Incluido IVA teniendo en cuenta que cumplió con la totalidad de los requisitos habilitantes de carácter económico, jurídico y técnico establecidos en la invitación a participar del proceso.

NOVEDADES:
No aplica

ACTA No. AE- /ARLOF-GRUCO -2.25 QUE TRATA DE LA VERIFICACION DE LAS EVALUACIONES REALIZADAS POR EL COMITÉ EVALUADOR, VERIFICACIÓN DEL INFORME DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN AL ORDENADOR DEL GASTO PARA EL PROCESO DE CONTRATACIÓN No PN ESBOL MIC 002 2025, CUYO OBJETO ES LA "SUMINISTRO DE ASERRÍN PARA LOS SEMOVIENTES EQUINOS QUE SE ENCUENTRAN EN LAS INSTALACIONES DE LA ESCUELA DE CARABINEROS ALEJANDRO GUTIÉRREZ DE MANIZALES CALDAS."

COMPROMISOS:
No aplica

CONVOCATORIA
No Aplica.

No siendo otro el objeto de la presente, se da por terminada y en consecuencia se firma anexo de asistencia, por quienes en ella intervinieron.

SI. AMELIA GUTIERREZ REYES
Analista de Contratos

CT. JOSÉ ALEXANDER TOVAR CASTAÑEDA
Revisión Jurídico

IT. ANDRES FELIPE HERNANDEZ PEÑA
Jefe grupo de contratos

CT. LINA MARÍA CUERO
Jefe Área Logística y Financiera (E)

Elaborado Por: SI. Amelia Gutiérrez Reyes
Revisado Por IT. Andrés Felipe Hernández Peña
Revisado Por: CT. José Alexander Tovar Castañeda
Revisado Por CT. Lina María Cuero
Fecha de Elaboración: 26/02/2025
Archivo: Documentos 2025

Kilómetro 1 – Vía la Rivera – Tuluá (Valle del Cauca)
esbol.arlof-gruco@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACION PÚBLICA

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
ESCUELA DE POLICIA SIMON BOLIVAR
GRUPO DE CONTRATOS

Fecha:	Tuluá, Valle del Cauca, 26 de febrero de 2025		
Hora de inicio:	10:00 horas	**Hora de inicio:**	11:00 horas
Lugar:	Escuela de Policía Simón Bolívar - Grupo de Contratos		

ACTA No. AE-000586 /ARLOF -GRUCO -2.25

QUE TRATA DE LA VERIFICACION DE LAS EVALUACIONES REALIZADAS POR EL COMITÉ EVALUADOR, VERIFICACIÓN DEL INFORME DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN AL ORDENADOR DEL GASTO PARA EL PROCESO DE CONTRATACIÓN No PN ESBOL MIC 002 2025, CUYO OBJETO ES LA "SUMINISTRO DE ASERRÍN PARA LOS SEMOVIENTES EQUINOS QUE SE ENCUENTRAN EN LAS INSTALACIONES DE LA ESCUELA DE CARABINEROS ALEJANDRO GUTIÉRREZ DE MANIZALES CALDAS."

ASISTENTES

GR.	NOMBRES Y APELLIDOS	UNIDAD O DEPENDENCIA	CORREO ELECTRÓNICO	CEDULA DE CIUDADANÍA	TELÉFONO	FIRMA
MY	Elkin Fernando Chavez	Sudie	elkin.chavez@correo	80183618	3150036578	
CT.	JOSE Alexander Tuta	ASJUR	Josetaca54@se correo	14.795.465	3174032502	
CT	Lina maria Cerro	Arlof	Lina.cerro@correo.	1113518187	3206660205	
IT	Andres Hernandez	Gruco	Andres.Hernandez9561(.)	1112099561	3170471352	
SI	America Gutierrez Reyes	Gruco	america.gutierrez58820	1106891318	3185166671	